



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución Nº 1186/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Fernando Adrián CERVELLERA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1186/2015 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1186/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Electrónica





Ministeria de Caucadan y Depones Universidad Teonológica Nacional Rectorado

Aplicada II y Sistemas de Comunicaciones, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Fernando Adrián CERVELLERA, Legajo Nº 31105, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 362/2016

DAD

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior